



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

136

47

002799

CONTRALORIA INTERNA 28 JUL 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA LLAMADO Y BASES GENERALES DE CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, FONDOS A Y B DEL PROYECTO PMI UMC1501.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS: 100978 10.08.2017

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 378/2013, del Ministerio de Educación; y, en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

RESUELVO:

1° Apruébese, la convocatoria de Académicos de Planta y a Contrata y las Bases Generales del Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año académico 2017, Fondos Ay B del Proyecto PMI UMC1501, contenido en los documentos denominados "CONCURSOS EXTRAORDINARIOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN PMI UMC1501 2017-2017 FONDO A y CONCURSOS EXTRAORDINARIOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN PMI UMC1501 2017-2017 FONDO B", los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución exenta.



JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

9 AGO 2017

LEGALIDAD CONTRALORÍA
CONTRALOR INTERNO



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

RECTOR

PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MEMORANDUM N°036-17 / PMI

A : CRISTIAN RODRÍGUEZ, JEFE (s) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE : CLAUDIO PÉREZ MATZEN, COORDINADOR ACADÉMICO PMI
REF. : TRAMITAR RESOLUCIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PMI
FECHA : SANTIAGO, JULIO 26 DE 2017

Estimado Jefe Departamento Jurídico,

Junto con saludar, solicito a usted gestionar la tramitación de la resolución correspondiente para el Concurso extraordinario de investigación e innovación, Fondos A y B, del proyecto PMI UMC1501.

Espero tenga a bien, dar prioridad y la mayor celeridad posible a este documento, puesto que se trata de una actividad muy importante para el avance del proyecto, estando comprometida la asignación de cargas académicas del segundo semestre próximo a iniciarse.

Ante cualquier duda, por favor contactar al anexo 419.

Se adjuntan las bases y formularios de postulación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CLAUDIO PÉREZ MATZEN
COORDINADOR ACADÉMICO
PROYECTO PMI UMC1501

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 173
Fecha: 27 JUL 2017	
Pasar a:	
Para:	

CPM/vbc
cc. Archivo

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN PMI UMC1501 2017-2018- FONDO "A"

PRESENTACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA FONDO "A"

En el marco del Proyecto de Mejora Institucional (PMI) UMC1501 "Fortalecimiento de la formación de profesores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar, con altos estándares de calidad", que ejecuta nuestra casa de estudios, financiado por el Ministerio de Educación, se llama a presentar proyectos de investigación orientados por los objetivos, propósitos y compromisos del PMI y de nuestro nuevo Modelo Educativo.

El PMI trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación en la docencia en vinculación con el sistema escolar, mediante la creación de comunidades de aprendizaje vinculadas a los centros escolares, que conduzcan a la conformación de núcleos de investigación e innovación y la producción de conocimiento.

En consecuencia, las líneas de investigación de esta convocatoria se organizan en torno a los temas de interés del PMI y la UMCE para el logro de asociatividad, sinergias y redes que permitan fortalecer la FID y su retroalimentación con los procesos de docencia escolar; asimismo se espera que sus sistematizaciones generen difusión de sus resultados, preferentemente, publicables en revistas de corriente principal.

El presente concurso exige la constitución de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales encabezados por investigadores y co-investigadores de la UMCE y co-investigadores externos de Instituciones de educación o centros de investigación. Es condición de admisibilidad la participación de profesores del sistema escolar, como co-investigadores, y de tesis de postgrado y memoristas de pregrado. Opcionalmente los equipos podrán complementarse con otros investigadores colaboradores y los profesionales expertos en asesorías técnicas que se requieran.

Se espera que las investigaciones desarrolladas a partir de este concurso proyecten su continuidad concursando a fondos externos y contribuyan públicamente al fortalecimiento de la investigación educativa y su proyección externa.

Los Objetivos del PMI¹ son:

Objetivo General: Fortalecer la formación de profesores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar, con altos estándares de calidad para garantizar desempeños adecuados en los distintos contextos educativos que se desarrollan en el país.

Objetivo Específico N°1 (OE-1): Acceso: Aumentar la matrícula de estudiantes con buen desempeño escolar en contexto y vocación pedagógica en las carreras de pedagogía.

Objetivo Específico N°2 (OE-2): Establecer mecanismos permanentes de revisión y actualización de los programas de estudios de las carreras de pedagogía e implementar los cambios dentro del aula para formar profesores de calidad.

Objetivo Específico N°3 (OE-3): Fortalecer el cuerpo académico que se desempeña en la formación inicial docente.

Objetivo Específico N°4 (OE-4): Mejorar sustantivamente la titulación oportuna e inserción laboral pertinente con altos estándares de calidad.

¹ PMI completo en PMI completo:

<http://www.umce.cl/index.php/universidad/proyectos>

http://www.mecesup.cl/usuarios/MECESUP/File/2015/convocatorias/PMI_FIP/UMC1501.pdf

BASES CONCURSO EXTRAORDINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN PMI UMC1501 2017-2018- FONDO "A"

Se convoca a presentar proyectos en el marco general de temas de investigación propiciados por el PMI y el nuevo Modelo Educativo UMCE, considerando sus dos principales focos: a) la Formación Inicial Docente, y b) el Sistema Escolar.

Se podrá presentar proyectos focalizados en cualquiera de ambos ejes o en combinación.

El siguiente cuadro presenta las Líneas y Áreas posibles de investigación propiciadas por el PMI UMC 1501:

Cuadro N° 1: Líneas de Investigación y áreas posibles del marco de la Formación Inicial Docente y Sistema Escolar.

LÍNEAS: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS (OE2, OE3 PMI)	
<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Evaluación para el aprendizaje - Modelos y formación Práctica - Uso pedagógico de las TIC - Innovación en la docencia - Aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Neurociencias y educación - Currículum - Comunidades de aprendizaje - Clima de aula y aprendizaje
LÍNEAS: PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN (OE2 PMI)	
<p>Se considera la diversidad en su amplio sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesidades Educativas Especiales - Diversidad e Inclusión - Interculturalidad y educación - Ejercicio de la docencia en contextos vulnerables - Género 	<ul style="list-style-type: none"> - Convivencia escolar /Resolución de conflictos - Educación no formal (intrahospitalaria, de adultos, centros de reclusión) - Gestión escolar/clima de aula - Cultura escolar - Formación ciudadana / Participación - Segundo idioma, relevante para la FID
LÍNEAS: TRANSICIONES DEL ESTUDIANTADO DEL SISTEMA ESCOLAR A LA FID Y DE LA FID AL DESARROLLO PROFESIONAL (OE1, OE-3 Y OE4 PMI)	
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Reflexión sobre la práctica y la transformación educativa y social. - Transición de estudiantes de enseñanza media a la FID, con interés y condiciones para la docencia (actitud y aptitud para la pedagogía). - Metanálisis de datos sobre diagnósticos seguimiento y apoyo al desempeño académico de estudiantes de pedagogía. - Desafíos, desde el nuevo modelo educativo UMCE, para caracterizar estudiantes de enseñanza media con buenos rendimientos con interés en la docencia. - Inserción profesional. - Mentorías y acompañamiento a profesores/as principiantes. - Formación de Identidad Profesional y Vocación. - Autonomía Profesional. - Formación continua. 	

BONIFICACIONES

Del total de proyectos por adjudicar se bonificará, con puntaje adicional de 25%, la selección de propuestas en las **líneas comprometidas explícitamente** en los hitos del PMI: **PRÁCTICAS** (hitos 2.12. a 2.14; inicial, intermedia y final) y **MENTORÍAS** (hito 4.7 de profesores noveles); siempre que cumplan los criterios de la evaluación correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para esta convocatoria.

Los proyectos que incluyan los dos ejes simultáneos, de Formación Inicial Docente y el Sistema Escolar, se bonificarán con puntaje adicional de 10%.

Los proyectos que incluyan profesores del sistema escolar, como investigadores adjuntos, se bonificarán con puntaje adicional de 10%.

Los proyectos que incluyan inclusión un tesista de postgrado y memoristas de pregrado, se bonificarán, con puntaje adicional de 10%.

2. EQUIPOS

El equipo de cada proyecto deberá estar constituido por: Un Investigador Responsable UMCE, un co-investigador UMCE, un co-investigador externo asociado con experiencia de investigación sobre el sistema escolar o un profesor del sistema escolar (como investigador o colaborador²). Podrá también complementarse con un máximo de dos co-investigadores adjuntos especialistas en el/las área(s) de investigación postuladas; personal de apoyo y especialistas técnicos.

ESPECIFICACIONES

Cada equipo base estará formado por dos investigadores UMCE, uno como Investigador Responsable y otro como co-investigador Responsable alternativo. Para satisfacer los criterios de interdisciplinariedad y colaboración, estos académicos, o profesionales, UMCE deben pertenecer a unidades académicas distintas.

Para el fortalecimiento del equipo, y satisfacer los criterios de asociatividad e interdisciplinariedad, es deseable la inclusión de un co-investigador externo asociado, con investigación en el/las área(s) de estudio postuladas.

Para fortalecer la calidad de la investigación y gestión del proyecto es necesario que al menos uno de los siguientes perfiles de investigador: principal UMCE o co-investigador UMCE, o co-investigador externo asociado, acrediten participación anterior.

- Otros proyectos de investigación y/o innovación en la docencia, sean de financiamiento interno o externo.
- Autoría de artículos sobre el tema a investigar en revistas que con Comité Editorial.

Los académicos y profesionales investigadores UMCE deben acreditar actividad docente o investigadora, actual, vinculada al/las área(s) de investigación postuladas.

Para satisfacción de los criterios anteriormente señalados, también es deseable la inclusión de investigador(es) adjunto(s) según detalle de Cuadro N° 2 y que cada equipo integre a un tesista de postgrado y uno o dos memoristas.

En función de las especificaciones anteriores, en el siguiente cuadro se detallan roles, cantidad de personas por rol, así como el perfil de participantes y asignaciones de horas. La participación en algunos roles es requisito de admisibilidad de la propuesta.

Cuadro N° 2: Roles, cantidad, perfiles y horas de carga académica de investigadores. Requisitos de admisibilidad de proyectos.

Rol	Número máximo	Perfil	Horas Máximas en carga académica	Requisito de Admisibilidad
Investigador responsable UMCE	1	Académico UMCE	12	SÍ
Co-investigador UMCE (Responsable Alternativo)	1	Académico UMCE	12	SÍ
		Profesional UMCE	N/A	
Co-investigador externo asociado	1	Académico o Profesional ³ (universidades o centros de investigación)	N/A	*Deseable
Co-investigador o colaborador ⁴	1	Profesor del sistema escolar	N/A	*Deseable
Co-investigador Adjunto		Investigador académico UMCE	8	*Deseable
		Investigador profesional UMCE	8	*Deseable
	*	Investigador honorarios UMCE	N/A	*Deseable
	*	Investigador externo con experiencia demostrable en el tema de estudio ⁵ (redes)	N/A	*Deseable
Memoristas y Tesista	2	Memorista pregrado UMCE	N/A	*Deseable
	1	Tesista postgrado UMCE o externo	N/A	*Deseable
Personal de apoyo y especialistas técnicos	*	Profesionales externos (análisis estadístico, trabajo de campo y otros servicios)	N/A	No
	*	Servicios especialistas (traducción, revisión de estilo, transcripciones y otros servicios)	N/A	

* Dependiente de las necesidades del proyecto.
N/A: No Aplicable

² Ver pág. 4. Nota p.p. N°3.

³ Chileno o extranjero con residencia en Chile.

⁴ Este profesor podrá tener experiencia investigadora (sería co-investigador) o experiencia docente en el tema de investigación (sería colaborador). Podrá pertenecer, o no, al/los mismo(s) establecimiento(s) donde se realice la investigación.

⁵ Chileno o extranjero con residencia en Chile.

2.1. Definiciones (roles) de integrantes del equipo investigador:

2.2.1. Investigador Responsable UMCE:

Académicos UMCE de planta o contrata de todas las jerarquías, de jornada completa o media jornada. Deben presentar trayectoria investigadora o docente en el/las área(s) de investigación postuladas del proyecto, acreditada (con CV y certificaciones).

Es deseable que cuenten con experiencia en, al menos, una investigación en Formación Inicial Docente y/o Sistema escolar (ver cuadro N° 1), de fondos externos o internos. Contar, como autor, con una publicación en educación, validada por pares (en revistas con Comité Editorial), en el período referido. No pueden ser simultáneamente “investigadores responsables” de otros proyectos financiados por el PMI UMC1501.

2.2.2. Co-investigador UMCE. Responsable Alternativo:

Académicos o profesional UMCE de planta o contrata de todas las jerarquías, de jornada completa o media jornada. Deben presentar trayectoria investigadora o docente en el/las área(s) de investigación postuladas del proyecto, acreditada (con CV y certificaciones).

Es deseable que cuenten con al menos una publicación en áreas disciplinares y/o pedagógicas postuladas en el proyecto, validada por pares (en revistas que tengan Comité Editorial), en el período referido.

2.2.3. Co-investigador Externo Asociado:

Académicos o profesionales de otras universidades o centros de investigación, con experiencia relevante en los temas o áreas de investigación del proyecto postulado, autorizados por sus jefaturas. Con experiencia de investigador principal o co-investigador en al menos un proyecto del tipo FONDECYT, FONIDE, MECESUP u otros similares en educación; asimismo contar con una publicación sobre el tema de investigación, con nivel WOS, ISI, SCOPUS, SCIELO o LATINDEX.

2.2.4. Tesistas y Memoristas o equivalente:

Un **tesista de postgrado de la UMCE, o de otra universidad**, con matrícula vigente, que esté desarrollando, o por desarrollar, su investigación en el tema del proyecto.

Dos **memoristas de pregrado UMCE** (memorias, tesis o tesinas de pregrado), con matrícula vigente, que esté(n) desarrollando o por desarrollar su investigación en el tema del proyecto.

2.2.5. Co- investigadores adjuntos:

a) **Investigadores:** Con experiencia en los temas de investigación del proyecto y/o experiencia en innovación FID o en los establecimientos escolares. Académicos o profesionales de la UMCE, de planta, contrata u honorarios, con experiencia en los temas de investigación del proyecto y/o experiencia en innovación FID o en los establecimientos escolares; o con experiencia docente y/o gestión de procesos educativos sobre el tema.

b) **Investigadores externos**, con experiencia demostrable en el tema de estudio.

c) **Profesores del sistema escolar**, de todos los niveles de formación escolar que se desempeñen en las áreas de desarrollo de la investigación. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante carta de patrocinio de su institución, suscrita por la Dirección del establecimiento⁶.

⁶ Formato de carta disponible en <http://www.umce.cl/index.php/direccion-investigacion-comite-de-etica>.

3. DURACIÓN Y ETAPAS DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos será de 12 meses (exceptuando febrero por receso institucional), contados desde la fecha firma de la carta de compromiso por parte del investigador responsable⁷.

Primera etapa (mes 1 al mes 8): Desarrollo del trabajo de campo y procesamiento de resultados.

Segunda etapa (mes 9 al mes 12): Preparación de informe final y de publicaciones (considerando sus envíos a revistas de corriente principal) y presentación de la investigación en seminarios.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- 4.1. Los proyectos que no cumplan alguno de los requisitos señalados en las presentes Bases no serán admitidos a concurso.
- 4.2. En este fondo se podrá postular como Investigador/a Responsable o Co-investigador/a sólo un proyecto. Simultáneamente no se podrá concursar al fondo B.
- 4.3. No podrán participar investigadores que no hayan regularizado entregas de informes, o compromisos, de proyectos de investigación de fondos internos (morosos).
- 4.4. Los proyectos postulados, con su correspondiente dotación de académicos y profesionales (si fuera el caso) deben ser patrocinados por sus Departamentos y Decanaturas correspondientes. En el caso de personal profesional, deberán ser autorizados por sus Jefaturas. En ambos casos el patrocinio contendrá el reconocimiento de las horas asignadas para investigar de cada persona.

5. FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- 5.1. La Convocatoria del concurso se abrirá en la fecha de emisión de la Resolución correspondiente emitida por el Departamento Jurídico UMCE.
- 5.2. Los proyectos deberán ser presentados en el Formulario adjunto, con las correspondientes cartas de patrocinios.
- 5.3. El plazo de entrega de los proyectos vencerá impostergablemente cumplidos 21 días corridos desde la fecha de la resolución que aprueba la presente convocatoria.
- 5.4. El proyecto deberá enviarse en versión digital (word y pdf) al correo electrónico: comunicacionespmi@umce.cl y ser entregado en formato impreso (con las firmas y timbres originales pertinentes) en la Secretaría de la DIUMCE.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 6.1. Los proyectos serán evaluados por especialistas externos, seleccionados y gestionados por DIUMCE, quienes podrán ofrecer recomendaciones técnicas, metodológicas y presupuestarias para su formulación.
- 6.2. La **admisibilidad** y la **adjudicación** serán resueltas por una **COMISIÓN MIXTA** formada por:
 - Cuatro (4) miembros de la Comisión Central de Investigación, uno por Facultad, de preferencia representantes expertos en Investigación en Educación.
 - Coordinador Académico y Coordinadora Ejecutiva del PMI.
 - Director DIUMCE.
 - Representantes (2) de la Comisión de Investigación del OE-3 del PMI, a fines a las áreas de los proyectos.
- 6.3. Si algún miembro de la Comisión tiene participación o conflicto de interés en algún proyecto se inhabilitará del proceso de adjudicación.

7. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN

- 7.1. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso (proyectos seleccionados y no seleccionados) mediante carta formal dirigida al investigador responsable, junto a la evaluación correspondiente.
- 7.2. Si hubiese recomendaciones de mejoras, los proyectos seleccionados contarán con un periodo de una semana para hacer los ajustes. Las modificaciones serán verificadas por la Coordinación PMI y la DIUMCE. Una vez definido esto, serán registrados como aprobados.
- 7.3. La notificación de la aprobación será enviada por la Dirección de Investigación, al/la Investigador/a Responsable, a la Dirección de cada Unidad Académica participante, a los Decanatos y Jefaturas correspondientes.

⁷ Mes de inicio: Agosto 2017. Mes de término: Septiembre 2018.

8. CARTA DE COMPROMISO DE INVESTIGACIÓN

- 8.1. Con la firma de esta carta de compromiso -fecha a coordinar- entre el Investigador Responsable y la Coordinación del PMI y DIUMCE, se dará inicio a la ejecución del plan de trabajo. Previo a este compromiso el investigador Responsable deberá presentar las cartas de asentimientos y consentimientos éticos necesarios, para dar inicio a la investigación⁸.
- 8.2. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Responsable y los Co-Investigadores (por principio de co-responsabilidad), al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso año 2017, se considerarán incorporadas a las presentes bases.

9. FINANCIAMIENTO

- 9.1. Cada proyecto podrá considerar un presupuesto máximo de **\$14.000.000 (catorce millones de pesos)**. El presupuesto debe ser coherente con el plan de trabajo, cubrir las necesidades de personal e insumos del proyecto, haciendo los ajustes pertinentes para no exceder el monto máximo.
- 9.2. Los gastos se realizan de acuerdo a la normativa del Programa MECESUP3. Las adquisiciones deben realizarse mediante Ley de Compras, a través del 'Portal de Mercado Público'.
- 9.3. El presupuesto a ejecutar puede incluir las siguientes categorías de gastos elegibles:
- 9.3.1. Gastos de operación: materiales de oficina, fotocopias⁹, pendrives, impresiones, actividades de atención a terceros en actividades de liceos y colegios; y materiales didácticos, sensores o insumos de laboratorio. **Monto global de \$2.000.000.**
- 9.3.2. Gastos de personal: honorarios para co- investigador externo asociado, investigadores adjuntos (investigadores externos y profesionales externos), tesis de postgrados y memoristas de pregrado, así como profesionales especialistas y de apoyo específico.
- 9.3.3. El siguiente cuadro entrega referencias sobre personal, horas y pagos posibles. Cada presupuesto puede incluir o no el personal que estime conveniente, por el tiempo y montos que necesiten sin sobrepasar los montos máximos expuestos, o el monto total del proyecto:

Cuadro N° 3: Roles de investigadores externos. Cantidad, perfiles, horas de carga académica y Montos de pago (\$) máximos por ítem.

Rol	Número máximo	Perfil	Referencia de horas de trabajo semanal	Montos (\$) máximos por ítem	Forma de pago ¹⁰
Co-investigador externo asociado	1	Académico, Profesional o Investigador	12	\$3.6000.000	Por definir
Investigadores Adjuntos	1	Investigadores o Profesionales externos	8	\$2.000.000	Por definir
Tesis de postgrado y memoristas de pregrado	1	Tesis de postgrado	Por definir	\$1.600.000	Dos pagos contra productos: avance y artículo presentado a publicación
	2	Memorista pregrado UMCE	Por definir	\$500.000 c/u	Pago único contra productos: Memoria finalizada
Apoyos y especialistas ¹¹		Profesionales externos para: análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, otros servicios.	-----	\$3.000.000	Pagos contra productos
		Servicios especialistas para: traducción de documentos, revisión de estilo de publicaciones, transcripción, otros servicios.	-----		Pagos contra productos

⁸ Formatos disponibles en <http://www.umce.cl/index.php/direccion-investigacion-comite-de-etica>.

⁹ Las fotocopias e impresiones **NO SE PUEDEN HACER** en la UMCE.

¹⁰ Para proceder al pago, todos los productos e informes de avance deben ser aprobados satisfactoriamente por el Investigador Responsable, quien informará a la Coordinación de DIUMCE-PMI para su gestión y trámite.

¹¹ Definidos según necesidades del proyecto.

9.3.4. Pasajes y viáticos: **Monto global de \$ 1.500.000**

- a) Traslados, alimentación y alojamiento para trabajo de campo de investigadores, tesisistas y memoristas.
- b) Para una presentación en congreso, o seminario, en Chile, solo para académicos o profesionales contratados por la UMCE.

9.3.5. Gastos en bienes durables para el trabajo de campo: solo incluye cámara filmadora, fotográfica, grabadora o discos duros.¹² **Monto global de \$500.000.**

9.3.6. Gastos de Difusión académica (UMCE y redes) y difusión social con eventos en las escuelas. Se sugiere que las propuestas contengan iniciativas innovadoras en la presentación de resultados de investigación. **Monto global de \$1.000.000.**

9.4. La Coordinación del PMI, en conjunto con la DIUMCE, pueden modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

10. CAMBIOS DE ACADÉMICOS Y FINANCIEROS ASOCIADOS AL PROYECTO EN EJECUCIÓN

Si fuera necesario -durante la ejecución del proyecto- la modificación de objetivos, cambios de investigadores o co-investigadores participantes; modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la Coordinación del PMI y la DIUMCE, y debidamente informadas al MINEDUC para su resolución, si correspondiera.

El cierre presupuestario de los proyectos de este concurso es el mes de octubre de 2018.

11. INFORMES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

11.1. Los productos que deberán entregar los investigadores de este fondo serán:

Primera etapa:

- Presupuesto, plan de gastos ajustado y actualizado (mes 1). Adicionalmente, proyecto de investigación ajustado, si hubiera recomendaciones en la evaluación.
- Informe de avance 1 (mes 4): Evaluación de los logros obtenidos, dificultades encontradas a la fecha y propuesta para su resolución. Se expondrá el progreso del proyecto en jornada interna.

Segunda etapa:

- Informe de avance 2 (mes 8): Primeros resultados y propuestas de publicación.
- **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN** (mes 12): Según formato que se entregará oportunamente, que deberá incluir al menos un problema de investigación nuevo junto con proposición de esquema tentativo para un diseño de innovación educativa.
- Para el caso de investigaciones que se relacionen con establecimientos educacionales, se espera propongan y gestionen un convenio de colaboración interinstitucional (si es que no existe previamente) para proyectar la relación de colaboración en investigación, innovación, prácticas, mentorías y perfeccionamiento docente.
- Publicaciones (entre mes 8 y 12):
 - o Artículos (se eliminó la cifra "Tres artículos": El número de artículos dependerá de la incorporación -o no- del tesisista de postgrado) enviados a revistas validadas por pares. **Deseable es que sean de corriente principal y cómo mínimo revistas con Comité Editorial**), según siguiente detalle:
 - Un (1) artículo -postulado a publicación- del equipo de investigadores académicos y profesionales, al final del periodo de la investigación.
 - Un segundo artículo del equipo de investigadores y profesionales, hasta diez (10) meses después de terminado el periodo de la investigación. Para completar el compromiso del segundo artículo, el Investigador Responsable podrá suscribir un compromiso específico con DIUMCE por un máximo de cuatro horas de investigación para los autores UMCE; este compromiso no contemplará gastos de servicios o compras.
 - En caso de incorporación de tesisista de Postgrado en el Proyecto, se debe entregar un (1) artículo -postulado a publicación- de Tesisista de Postgrado, al final del periodo de la investigación. Debe acompañarse de informe del Director de Tesis sobre el desempeño del tesisista.

¹² No pueden donarse a los establecimientos, son propiedad de la universidad (exigencias de Contraloría General de la República).

- En el caso de incorporación estudiantes de Pregrado para realizar memoria o tesina o tesis asociada al Proyecto, se deberá entregar:
 - Memoria concluida por cada estudiante que participe en el proyecto. Enviar copia digital e informe del Profesor Guía sobre desempeño del o los estudiantes(s).
 - Enviar copia digital de los artículos y de recepción de su postulación. DIUMCE-PMI hará el seguimiento del proceso (hasta que se cumpla con el artículo publicado).
 - Los artículos que se produzcan deberán identificar los datos de origen del proyecto y la fuente de financiamiento¹³.
 - Difusión (mes 7 al 12):
 - o Presentar una ponencia en congreso o seminario en el área Educación, o afín al tema. (enviar copia digital de la ponencia, de la postulación al evento y certificación de participación).
 - o Presentar resultados de investigación en Jornada de Proyectos de Investigación DIUMCE-PMI.
 - o Presentar resultados de investigación al profesorado de la(s) Escuela(s), para el/los caso(s) en que ésta se haya realizado en establecimiento(s) escolar(es). Enviar programa y evidencia de tal presentación de difusión en la Escuela.
 - Copias de Memorias de pregrado o equivalente (concluidas).
 - Pre-proyecto de investigación de continuidad para postular a fondos de investigación externos (entre septiembre y noviembre 2018).
 - Las presentaciones, artículos y memorias que se produzcan deberán identificar los datos de origen del proyecto y la fuente de financiamiento.
- 11.2. La Coordinación Académica del PMI y DIUMCE velarán por el fiel cumplimiento de compromisos y productos propuestos en estas Bases.
- 11.3. Si un informe final no cumpliera con las actividades y los productos comprometidos en estas Bases y en la carta de compromiso de investigación (con que se dará inicio formal al proyecto), quedará inhabilitado de participar en concursos con financiamiento DIUMCE o PMI futuros, hasta que entreguen y se aprueben él o los productos comprometidos. Sin perjuicio de la evaluación académica correspondiente.

12. TÉRMINO DEL PROYECTO

Un proyecto se entiende terminado cuando ha cumplido con la entrega de los informes, actividades y productos comprometidos y hayan sido aprobados por la Coordinación Académica del PMI y la DIUMCE.

13. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO

Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:

- 12.1. A solicitud del Investigador Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
- 12.2. Si la DIUMCE y la Coordinación Académica del PMI constata que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos
- 12.3. Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

13. OTRAS DISPOSICIONES

- 13.1. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos será resuelta por la DIUMCE y la Coordinación Académica del PMI.
- 13.2. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación de esta convocatoria se imputarán al ítem correspondiente del presupuesto del PMI UMC1501.

¹³ Se sugiere cita con el siguiente texto: "Artículo e investigación financiados por Programa de Mejoramiento Institucional 2017-2018 PMI-UMCE UCM1501".

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN PMI UMC1501 2017-2018- FONDO "B"

TÉRMINOS DE REFERENCIA FONDO "B"

PRESENTACIÓN

Se convoca a presentar **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-INNOVACIÓN** orientados por los objetivos, propósitos y compromisos del PMI y del nuevo Modelo Educativo UMCE.

El contexto es el Proyecto de Mejora Institucional (PMI) UMC1501 "Fortalecimiento de la formación de profesores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar, con altos estándares de calidad", que ejecuta nuestra casa de estudios, financiado por el Ministerio de Educación.

El PMI¹ trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación en la docencia en vinculación con el sistema escolar, mediante la creación de comunidades de aprendizaje vinculadas a los centros escolares y cuyos objetivos son:

Objetivo General: Fortalecer la formación de profesores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar, con altos estándares de calidad para garantizar desempeños adecuados en los distintos contextos educativos que se desarrollan en el país.

Objetivo Específico N°1 (OE-1): Acceso: Aumentar la matrícula de estudiantes con buen desempeño escolar en contexto y vocación pedagógica en las carreras de pedagogía.

Objetivo Específico N°2 (OE-2): Establecer mecanismos permanentes de revisión y actualización de los programas de estudios de las carreras de pedagogía e implementar los cambios dentro del aula para formar profesores de calidad.

Objetivo Específico N°3 (OE-3): Fortalecer el cuerpo académico que se desempeña en la formación inicial docente.

Objetivo Específico N°4 (OE-4): Mejorar sustantivamente la titulación oportuna e inserción laboral pertinente con altos estándares de calidad.

Este fondo B buscar relevar la práctica pedagógica como un **proceso investigativo** que, a través de resultados de experiencias de innovación en contexto escolar, permitan la retroalimentación de la Formación Inicial Docente (ver anexo "concepto de innovación educativa").

El presente concurso, en su **FONDO B**, considera la constitución de equipos interdisciplinarios conformados por académicos de la UMCE, profesores del sistema escolar y estudiantes de pregrado. Opcionalmente los equipos podrán complementarse con otros colaboradores y profesionales de apoyo que se requieran, los que en su conjunto deberán implementar innovaciones en procesos de enseñanza en la escuela que atiendan a problemáticas propias de ese contexto e investigar su aplicación. Los resultados que se produzcan deberán ser discutidos y analizados en términos de retroalimentar la Formación Inicial en la UMCE.

¹ PMI completo en PMI completo:

<http://www.umce.cl/index.php/universidad/proyectos>

http://www.mecesup.cl/usuarios/MECESUP/File/2015/convocatorias/PMI_FIP/UMC1501.pdf

BASES CONCURSO EXTRAORDINARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN PMI UMC1501 2017-2018- FONDO "B"

Se convoca a presentar proyectos de investigación-innovación para retroalimentar la Formación Inicial Docente. Se espera que los académicos investigadores de la universidad planteen problemáticas de investigación situada en la escuela o aula escolar, posibles de intervenir, con participación de estudiantes en práctica (intermedia o final), cuyos resultados o conclusiones, retroalimenten la práctica en la FID. Esto supone el trabajo colaborativo entre académicos, tutores de práctica, practicantes y profesores guías del sistema.

2. EQUIPOS

El Equipo del Proyecto deberá ser interdisciplinario, compuesto por un académico UMCE en el rol de **(a) Investigador Responsable** y un académico o profesional UMCE en el rol de **(b) Co-Investigador Responsable Alterno**.

El Investigador principal y el Co-investigador deben pertenecer a unidades académicas distintas o bien, uno de ellos debe pertenecer al área de prácticas o didácticas de la unidad académica. Además, se deberá incluir **(c) estudiantes en práctica** intermedia o final (al menos dos). También se deberá incluir **(d) profesor(es) de Escuela o Liceo**, en calidad de colaborador (es) adjuntos a la investigación, perteneciente al centro educativo donde se hará la investigación-innovación².

Opcionalmente, se podrá incluir **memoristas** en el área temática de la investigación. También se podrá incluir personal de apoyo y especialistas técnicos.

Es requisito exigible incluir en el equipo lo especificado en a), b), c) y d).

Cuadro N° 1: Líneas de Investigación y áreas posibles del marco de la Formación Inicial Docente y Sistema Escolar.

LÍNEAS: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS (OE2, OE3 PMI)	
<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Evaluación para el aprendizaje - Modelos y formación Práctica - Uso pedagógico de las TIC - Innovación en la docencia - Aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Neurociencias y educación - Currículum - Comunidades de aprendizaje - Clima de aula y aprendizaje
LÍNEAS: PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN (OE2 PMI)	
<p>Se considera la diversidad en su amplio sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesidades Educativas Especiales - Diversidad e Inclusión - Interculturalidad y educación - Ejercicio de la docencia en contextos vulnerables - Género 	<ul style="list-style-type: none"> - Convivencia escolar /Resolución de conflictos - Educación no formal (intrahospitalaria, de adultos, centros de reclusión) - Gestión escolar/clima de aula - Cultura escolar - Formación ciudadana / Participación - Segundo idioma, relevante para la FID
LÍNEAS: TRANSICIONES DEL ESTUDIANTADO DEL SISTEMA ESCOLAR A LA FID Y DE LA FID AL DESARROLLO PROFESIONAL (OE1, OE-3 Y OE4 PMI)	
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Reflexión sobre la práctica y la transformación educativa y social. - Transición de estudiantes de enseñanza media a la FID, con interés y condiciones para la docencia (actitud y aptitud para la pedagogía). - Metanálisis de datos sobre diagnósticos seguimiento y apoyo al desempeño académico de estudiantes de pedagogía. - Desafíos, desde el nuevo modelo educativo UMCE, para caracterizar estudiantes de enseñanza media con buenos rendimientos con interés en la docencia. - Inserción profesional. - Mentorías y acompañamiento a profesores/as principiantes. - Formación de Identidad Profesional y Vocación. - Autonomía Profesional. - Formación continua. 	

² Si a la fecha de postulación del proyecto no se cuenta con la identificación de las personas, (estudiante en práctica, memorista profesor de establecimiento escolar), debe indicarse las áreas y funciones que estos miembros del equipo desempeñarán; y en cuál etapa de la Investigación-Innovación se incorporarán (ver ítem 3,2, 3.3 y 3.4. del Formato de presentación del Proyecto).

2.1. Definiciones:

2.2.1. Investigador Responsable UMCE:

Académicos UMCE de planta o contrata de cualquier jerarquía, de jornada completa o media jornada. Deben presentar trayectoria investigadora o docente en el/área(s) de investigación postuladas del proyecto, acreditada (con CV y certificaciones). No pueden ser simultáneamente responsables de otros proyectos financiados por el PMI. **El académico dispondrá de un máximo de 10 horas cronológicas de dedicación.**

2.2.2. Co-investigador UMCE. Responsable Alterno

Académicos o profesionales UMCE de planta o contrata de cualquier jerarquía, de jornada completa o media jornada. Deben presentar trayectoria investigadora o docente en el/área(s) de investigación postuladas del proyecto, acreditada (con CV y certificaciones). **El académico o profesional tendrá un máximo de 8 horas cronológicas de dedicación**³. Las horas para investigación del académico serán autorizadas por su Dirección Académica y las del Profesional, por su Jefatura.

2.2.3. Profesor(es) del Sistema Escolar: Colaborador(es) adjunto(s) de Investigación-Innovación. Profesor(es) perteneciente(s) al centro educativo donde se hará la investigación-innovación. Su participación deberá estar autorizada por la Dirección de su establecimiento⁴.

2.2.4. Practicantes y memoristas:

Estudiantes en práctica intermedia y final, con matrícula vigente, que apliquen las innovaciones en sus prácticas.

Memorista(s) de pregrado UMCE, con matrícula vigente, que esté(n) desarrollando o por desarrollar su memoria en el tema del proyecto.

2.2.5. Apoyos y especialistas profesionales:

Podrá contratarse a profesionales externos para apoyo en labores de análisis estadístico, trabajo de campo y otros servicios, mediante pago de honorarios.

Servicios de especialistas para traducción, revisión de estilo, transcripciones y otros servicios mediante pago de honorarios.

3. DURACIÓN Y ETAPAS DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos será de **12 meses** (exceptuando febrero por receso institucional), a partir de la fecha de firma de carta compromiso de investigación.

Etapa I (agosto de 2017 a enero de 2018): Implementación y ajustes del proyecto en el sistema escolar. Preparación de recursos humanos y logísticos; capacitación de profesores y practicantes o memoristas, preparación de material e instrumentos de observación, intervención y evaluación.

Etapa II (2018: marzo, abril y mayo): Aplicación de la innovación en el establecimiento escolar. Producción de información pertinente para sistematización.

Etapa III (2018: junio, julio y agosto): Análisis de resultados, conclusiones y elaboración de productos comprometidos.

³ Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en el proyecto, sin asignación de horas ni emolumentos.

⁴ Formato disponibles en <http://www.umce.cl/index.php/direccion-investigacion-comite-de-etica>.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- 4.1. Los proyectos que no cumplan los requisitos señalados en las presentes Bases no serán admitidos a concurso.
- 4.2. En este fondo se podrá postular como Investigador/a Responsable o Co-investigador/a sólo un proyecto. Simultáneamente no se podrá concursar al fondo A.
- 4.3. No podrán participar investigadores que no hayan regularizado entregas de informes o compromisos de proyectos de investigación de fondos internos (morosos).
- 4.4. Los proyectos postulados, con su correspondiente dotación de académicos y profesionales (si fuera el caso) deben ser patrocinados por sus Departamentos y Decanaturas correspondientes. En el caso de personal profesional, deberán ser autorizados por sus Jefaturas. En ambos casos el patrocinio contendrá el reconocimiento de las horas asignadas para investigar de cada persona.

5. FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- 5.1. La Convocatoria del concurso quedará abierta con la fecha de emisión de la Resolución correspondiente emitida por el Departamento Jurídico UMCE.
- 5.2. Los proyectos deberán ser presentados en el Formulario adjunto, con las correspondientes cartas de patrocinios y formatos de consentimiento o asentimiento, que correspondan, exigidos por la normativa ética investigativa.
- 5.3. El plazo de entrega de los proyectos vencerá impostergablemente cumplidos 21 días corridos desde la fecha de la Resolución que aprueba la presente convocatoria.
- 5.4. El proyecto deberá enviarse en versión digital (word y pdf) al correo electrónico: comunicacionespmi@umce.cl y entregarse en formato impreso (con las firmas y timbres originales pertinentes) en la Secretaría de la DIUMCE.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 6.1. Los proyectos serán evaluados por especialistas externos, seleccionados y gestionados por DIUMCE, quienes podrán ofrecer recomendaciones técnicas, metodológicas, presupuestarias y éticas para mejorar la formulación.
- 6.2. La adjudicación será resuelta por una **COMISIÓN MIXTA** formada por:
 - Director DIUMCE.
 - Coordinador Académico y Coordinadora Ejecutiva del PMI.
 - Un miembro de la Comisión Central de Investigación con experiencia en Investigación en Educación.
 - Dos representantes del Equipo académico del OE-3 del PMI.
- 6.3. Si algún miembro de la Comisión tiene participación o conflicto de interés, en algún proyecto se inhabilitará del proceso de adjudicación.

7. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN

- 7.1. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso (proyectos seleccionados y no seleccionados) mediante carta formal dirigida al investigador responsable, junto a la evaluación correspondiente.
- 7.2. Si hubiese recomendaciones de mejoras, los proyectos seleccionados contarán con un periodo de una semana para hacer los ajustes. Una vez incorporadas las recomendaciones y reenviados, serán registrados como aprobados en el PMI y la DIUMCE.
- 7.3. La notificación de la aprobación será enviada por la Dirección de Investigación, al /la Investigador/a Responsable y a la Dirección de cada Unidad Académica participante y a los Decanatos respectivos.

8. CARTA DE COMPROMISO DE INVESTIGACIÓN

- 8.1. Con la firma de esta carta de compromiso -fecha a coordinar- entre el Investigador Responsable y la Coordinación del PMI y DIUMCE, se dará inicio a la ejecución del plan de trabajo. Previo a este compromiso el investigador Responsable deberá presentar las cartas de asentimientos y consentimientos éticos necesarios, para dar inicio a la investigación⁵.

⁵ Formatos disponibles en <http://www.umce.cl/index.php/direccion-investigacion-comite-de-etica>.

8.2. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Responsable y los Co-Investigadores (por principio de co-responsabilidad), al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso año 2017, se considerarán incorporadas a las presentes bases.

9. FINANCIAMIENTO

- 9.1. Cada proyecto podrá considerar un presupuesto máximo de **\$5.500.000 (cinco millones de pesos)**. El presupuesto debe ser coherente con el plan de trabajo, cubrir las necesidades de personal e insumos del proyecto, haciendo los ajustes pertinentes para no exceder el monto máximo.
- 9.2. Los procedimientos de gastos se realizarán de acuerdo a la normativa del Programa MECESUP3. Las adquisiciones deben realizarse mediante Ley de Compras, a través del 'Portal de Mercado Público'⁶.
- 9.3. El presupuesto a ejecutar puede incluir las siguientes categorías de gastos elegibles:
- 9.3.1. Gastos de operación: materiales de oficina, fotocopias, pendrives, impresiones, materiales didácticos o insumos de laboratorio. (máximo \$ 1.000.000.-)
- 9.3.2. Gastos de personal: honorarios para estudiantes y profesionales especialistas y de apoyo. El siguiente cuadro entrega referencias sobre personal y pagos posibles. Cada presupuesto puede incluir, o no, el personal que estime conveniente por el tiempo y montos que necesiten, sin sobrepasar los montos máximos expuestos, o el monto total del proyecto:

Cuadro N° 2: Referencias sobre personal y pagos posibles

Rol	Número máximo	Perfil	Referencia de horas de trabajo semanal	Montos (\$) máximos por ítem	Forma de pago ⁷
Estudiantes UMCE	2	Memorista pregrado UMCE	Por definir	\$ 300.000 c/u	Pago único contra productos: Memoria finalizada
Apoyos y especialistas ⁸	-	Profesionales externos para: análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, otros servicios.	-----	\$2.000.000	Pagos contra productos
	-	Servicios especialistas para: traducción de documentos, revisión de estilo de publicaciones, transcripción, otros servicios.	-----		Pagos contra productos

9.3.3. Pasajes y locomoción (máximo \$ 500.000):

- Traslados para trabajo de campo de investigadores, estudiantes o memoristas.
- Para una presentación en congreso, o seminario, en Chile, solo para académicos o profesionales contratados por la UMCE.

9.3.4. Gastos en bienes durables: proyector, televisor, impresora, cámara filmadora, cámara fotográfica, grabadora⁹ (máximo: \$ 500.000).

9.3.5. Gastos de Difusión académica (UMCE y redes) y difusión social con eventos en las escuelas. Se sugiere que las propuestas contengan iniciativas innovadoras en la presentación de resultados de investigación. **Monto global de \$500.000.**

9.4. La Coordinación del PMI, en conjunto con la DIUMCE, pueden modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

⁶ No pueden donarse a los establecimientos, son propiedad de la universidad (exigencias de Contraloría General de la República).

⁷ Todos los pagos de productos e informes de avance deben ser aprobados satisfactoriamente por el investigador responsable y tramitados a la Coordinación del DIUMCE-PMI, estando sujetos a la recepción de conformidad de esas entidades.

⁸ Definidos según necesidades del proyecto.

⁹ No pueden donarse a los establecimientos, son propiedad de la universidad por exigencias de Contraloría General de la República.

10. CAMBIOS DE INVESTIGADORES Y FINANCIEROS ASOCIADOS AL PROYECTO EN EJECUCIÓN

Si fuera necesario -durante la ejecución del proyecto- la modificación de objetivos, cambios de investigadores o co-investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, tales propuestas deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la Coordinación del PMI y la DIUMCE, y debidamente informadas al MINEDUC para su aprobación, si correspondiera.

11. INFORMES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

11.1. Los productos que deberán entregar los investigadores de este fondo serán:

I Etapa: - Proyecto ajustado a realidad escolar (planificación de la innovación, identificación de participantes del sistema escolar).

- Presupuesto y plan de gastos ajustado.

II Etapa: - Informe de avance: Avances, dificultades del proceso y propuestas de solución.

III Etapa: - Informe final: Según formato que se entregará oportunamente.

- Publicación de un artículo. Enviar artículo a revista validada por pares (con Comité Editorial) de preferencia externa, nacional o internacional. Deseable revista de corriente principal. Enviar copia digital de los artículos y de recepción de su postulación. DIUMCE-PMI hará el seguimiento del proceso, hasta que se cumpla con el artículo publicado.

- Informe del Profesor Supervisor (prácticas) o Profesor Guía (memorias) sobre el desempeño de los estudiantes del equipo de investigación, cuando corresponda.

- **Copia de** portafolio de práctica o tesina/memoria de título del (o los) estudiante(s) de Práctica y de Memoria(s) de pregrado o equivalente (concluida(s)), cuando corresponda.

- Presentación de resultados en Jornada UMCE de Proyectos de Investigación e innovación DIUMCE-PMI.

- Presentar resultados de investigación en la(s) Escuela(s) (enviar programa y evidencia de la presentación la actividad de Escuela).

- Las presentaciones y artículos que se produzcan deberán identificar los datos de origen del proyecto y la fuente de financiamiento¹⁰.

11.2. La Coordinación Académica del PMI y DIUMCE velarán por el fiel cumplimiento de compromisos y entrega de productos propuestos en estas Bases.

11.3. Si un informe final no cumpliera con las actividades y los productos comprometidos en estas Bases y en la carta de compromiso de investigación (con que se dará inicio formal al proyecto), quedará inhabilitado de participar en concursos con financiamiento DIUMCE o PMI futuros, hasta que entreguen y se aprueben él o los productos comprometidos, sin perjuicio de la evaluación académica correspondiente.

12. TÉRMINO DEL PROYECTO

11.1. Un proyecto se entiende terminado cuando ha cumplido con la entrega de los informes, actividades y productos comprometidos y aquellos hayan sido aprobados por la Coordinación Académica del PMI y la DIUMCE.

¹⁰ Se sugiere cita con el siguiente texto: "Artículo, investigación e innovación financiados por Programa de Mejoramiento Institucional 2017-2018 PMI-UMCE UCM1501".

13. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO

Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:

- 12.1. A solicitud del Académico Responsable por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
- 12.2. Si la DIUMCE y la Coordinación Académica del PMI constata que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
- 12.3. Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

13. OTRAS DISPOSICIONES

- 13.1. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos será resuelta por la DIUMCE y la Coordinación Académica del PMI.
- 13.2. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación de esta convocatoria se imputarán al ítem correspondiente del presupuesto del PMI UMC1501.

14. ANEXO: CONCEPTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

La innovación surge desde una problemática observada asociada a una necesidad de cambio. Las innovaciones implican gran diversidad de experiencias que van desde un procedimiento, gestión, metodologías hasta un material o contenidos aplicados, entre otros.

Cuando se proponen innovaciones educativas es necesario responder a: ¿Qué, para qué, dónde, cuándo y por qué innovar? De estas preguntas deben surgir las líneas de trabajo para el ámbito, tiempo y espacio donde se necesita innovar: gestión educativa y pedagógica, didáctica, identidad, ética profesional y medio ambiental, calidad educativa, medios pedagógicos y tecnológicos, desarrollo de una cultura investigativa, pensamiento crítico y creativo, entre otros ámbitos.

El concepto de innovación educacional o educativa es un cambio de prácticas y representaciones conceptuales individuales y colectivas, es intencionado y compromete la acción de distintos actores involucrados en el hecho educativo; es multidimensional y abarca aspectos políticos, económicos, culturales y pedagógicos entre otros. La innovación educacional o educativa hace referencia a cambios en objetivos, contenidos o métodos surgidos principalmente de la experimentación, mientras que el concepto de innovación pedagógica alude a los métodos de enseñanza. Ocurre en el espacio educativo: un centro, una institución, un departamento, un aula, un cuerpo académico, todos los cuáles se relacionan con otros elementos del sistema que forman parte de la institución educativa; luego, el contexto es determinante. Lo que puede ser innovador en uno, en otro no lo es, por lo tanto la cultura organizacional es un aspecto fundamental para el desarrollo de la innovación. Por ello es importante dimensionar el proceso, conocer el sistema, considerar los procesos de innovación similares. Los cambios son lentos, pueden significar años de trabajo e implican riesgos, luego las decisiones deben ser argumentadas desde problemas empíricos, investigación y modelos de innovación educativa, que proporcionen criterios claros para valorar y medir el impacto educativo, sentido, valoración y emoción que los educadores y educandos den a la innovación. (Ver http://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/defaa/descargas/innovacion_educativa_octubre.pdf)

El énfasis propuesto en estos Términos de Referencia del FONDO 'B', con este marco conceptual, es en innovaciones para la enseñanza en el sistema escolar, por ejemplo: trabajo de aula, metodologías de enseñanza, didácticas, currículum, clima de aula para el aprendizaje, inclusión, interculturalidad y evaluación de los aprendizajes.